

**RESOLUCIÓN No. CE-TELETRABAJO-2021-002
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE
ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

Considerando:

- Que** mediante documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-001, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: *“El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos electorarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”*;
- Que** mediante documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-002, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** en Sesión No. 01 del Consejo Electoral del ITAE, se resolvió designar al Ingeniero Danny Vladimir Leiva Minango y al Ingeniero Cristhian Daniel Espín IpiALES como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral del ITAE, respectivamente;
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...)”*; y,
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) d) Organizar y vigilar la realización de las elecciones de representantes al OCS; e) Organizar y vigilar la realización de las elecciones del Consejo Tecnológico Estudiantil; (...)”*.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – Enviar al Consejo Directivo del ITAE la propuesta de voto por medio del espacio virtual y mediante el uso de herramientas tecnológicas, para la elección de miembros docentes del OCS y del Consejo Tecnológico Estudiantil.

Artículo Segundo. – Delegar al Lic. Henry Ramón Borbor Cabezas, Jefe de Redes e Informática, el diseño de una propuesta tecnológica para la recepción del voto por medio del espacio virtual y mediante el uso de herramientas tecnológicas.

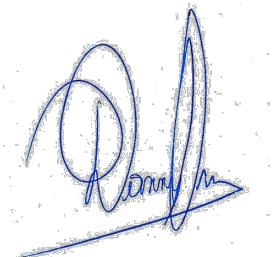
Artículo Tercero. – Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo para su conocimiento y respectiva ejecución.

Artículo Cuarto. – Notificar la presente resolución al Jefe de Redes e Informática para su publicación en la página web institucional.

Artículo Quinto. – Notificar la presente resolución al Coordinador de Evaluación Interna para el seguimiento normativo correspondiente.
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 13 días del mes de abril del dos mil veintiuno.

Notifíquese y publíquese. –



Danny Vladimir Leiva Minango
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



Angie Nicole Salvatierra Medina
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE